

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En la forma solicitada por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA), auxíliese el Despacho Comisorio No. 02 del 2 de agosto de 2022, librado dentro del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA radicado bajo el No. 2021-00031-00, promovido por la señora **YORLADIS MEZU CARAVALÍ**, madre y representante legal de las menores de edad **MARIANA y MARÍA ÁNGEL CARABALÍ MEZU**, frente al señor **PHANOR CARABALÍ AMU**.

En consecuencia, se ordena expedir y entregar a la demandante las órdenes de pago para el cobro de los títulos judiciales que se constituyan para el citado proceso, los cuales corresponden a los descuentos que efectuará el Pagador de CREMIL de la mesada pensional mensual y mesadas adicionales que percibe el demandado.

Infórmese al Juzgado comitente esta decisión, con el fin de que se oficie a la pagaduría correspondiente e infórmesele el número de la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho.

**NOTIFÍQUESE**

**LA JUEZ**

  
**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO**